



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2026 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA. MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ.

DOÑA . ROCIO VÁZQUEZ DURAN.

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 19 de Agosto de 2026.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:01 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA SESIÓN DE JGL ORDINARIA DE 12 DE AGOSTO DE 2026 Y DE JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 14 DE AGOSTO DE 2026

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/ASU_06/000001 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO - SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ESPERA.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que en relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado 2026/ASU_06/000001 - Suministro de material fungible de oficina para los diferentes departamentos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

“ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

22 de julio de 2026 a las 09:42:00



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Página	1/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Lugar de celebración

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

Asistentes

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, Secretaria

Orden del día

- 1.- Subsanación: 2026/ASU_06/000001 - Suministro de material fungible de oficina para los diferentes departamentos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2026/ASU_06/000001 - Suministro de material fungible de oficina para los diferentes departamentos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera
- 3.- Propuesta adjudicación: 2026/ASU_06/000001 - Suministro de material fungible de oficina para los diferentes departamentos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera

Se Expone

1.- Subsanación: 2026/ASU_06/000001 - Suministro de material fungible de oficina para los diferentes departamentos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B28475002 Comercial de Suministros para la Informática

NIF: B14930903 LUCAS ROJAS SL

NIF: B82560947 OFIPAPEL CENTER, S.L.

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

NIF: 14635092P María Asunción Benjumea Jurado

Motivo: No ha presentado la documentación relativa al requerimiento de la subsanación

NIF: B42928200 Vetocu, S.L.

Motivo: No ha presentado al documentación requerida para la subsanación

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2026/ASU_06/000001 - Suministro de material fungible de oficina para los diferentes departamentos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Página	2/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B28475002 Comercial de Suministros para la Informatica:

- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA: 20 puntos
- MEJOR OFERTA ECONÓMICA: 67.22 puntos

NIF: B14930903 LUCAS ROJAS SL:

- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA: 20 puntos
- MEJOR OFERTA ECONOMICA: 80 puntos

NIF: B82560947 OFIPAPEL CENTER, S.L.:

- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA: 20 puntos
- MEJOR OFERTA ECONOMICA: 75.27 puntos

Las puntuaciones de la oferta económica se han realizado en base a los siguientes cálculos:

DENOMINACIÓN ARTÍCULO	LA INFORMATICA	PUNTUA CION	LUCAS ROJAS	PUNTU ACIÓN	OFIPAPEL	PUNTUACION
ARCHIVADORES AZ DE PALANCA	1,33	0,89	1,26	0,94	1,19	1,00
NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON 76X76 100 HOJAS	0,24	0,75	0,18	1,00	0,20	0,90
BLOC ESPIRAL CUARTILLA 60G 80H CON MARGEN Y CUADRÍCULA 4X4	0,71	0,69	0,49	1,00	0,50	0,98
BOLÍGRAFOS TINTA BASE ACEITE (VARIOS COLORES)	0,19	1,00	0,19	1,00	0,20	0,95
CAJA DE CHINCHETAS METÁLICAS PLATEADAS DE 1 CM DE DIÁMETRO (100 UNDADES)	0,46	0,63	0,45	0,64	0,29	1,00
CAJA DE GRAPAS 22/6-24/6 (1000 UNIDADES) COBREADA	0,25	1,00	0,54	0,46	0,67	0,37
CAJA DE GRAPAS 23/13 (1000 UNIDADES)	1,92	0,35	0,67	1,00	1,69	0,40
CAJETÍN ARCHIVADOR PARA AZ	0,54	0,85	0,51	0,90	0,46	1,00
CALCULADORA SOBREMESA 12 DÍGITOS SOLAR/PILAS	6,52	0,56	4,35	0,84	3,64	1,00
CARPETA CUATRO ANILLAS 40MM CARTON PLASTIFICADO	1,56	0,93	1,46	1,00	2,36	0,62
CARPETA DOS ANILLAS 40MM CARTÓN PLASTIFICADO	1,24	1,00	2,33	0,53	2,22	0,56
CARPETA PROYECTOS LOMO 30MM COLORES	2,31	0,69	1,59	1,00	1,79	0,89
CARPETA PROYECTOS LOMO 50MM COLORES	2,71	0,57	1,75	0,89	1,56	1,00
CARPETA PROYECTOS LOMO 70MM COLORES	3,18	0,59	1,89	1,00	2,37	0,80
CD-R 700 MB 52X (BOBINA DE 50 UD)	8,74	1,00	11,91	0,73	13,95	0,63
CINTA ADHESIVA EMBALAJE DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE 66X50	1,09	0,48	0,52	1,00	0,54	0,96



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Página	3/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

CINTA ADHESIVA TRASPARENTE 33X19	0,35	0,51	0,38	0,47	0,18	1,00
CAJA DE CLIPS N°2 NIQUELADOS (100 UNIDADES)	0,29	0,55	0,31	0,52	0,16	1,00
CAJA DE CLIPS N° 3 NIQUELADOS (100 UNIDADES)	0,55	0,93	0,51	1,00	0,53	0,96
CAJA DE CLIPS N° 4 NIQUELADOS (100 UNIDADES)	0,89	0,79	0,71	0,98	0,70	1,00
CORRECTOR FLUIDO PINCEL 20 MI	0,45	0,69	0,43	0,72	0,31	1,00
CORRECTOR CINTA 5 MM X 12M	0,8	0,74	0,63	0,94	0,59	1,00
DVD-R 4,7 GB 16X (BOBINA DE 50 UD)	9,85	1,00	19,86	0,50	23,02	0,43
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR PASO 5:1 N.º 8(100 UD)	5,72	0,73	4,49	0,93	4,20	1,00
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR PASO 5:1 N.º 10(100 UD)	6,84	0,63	4,33	1,00	4,97	0,87
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR PASO 5:1 N.º 12 (100 UD)	8,06	0,67	5,42	1,00	5,79	0,94
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR PASO 5:1 N.º 14 (100 UD)	9,2	0,68	6,23	1,00	6,97	0,89
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR PASO 5:1 N.º 16(100 UD)	12,68	0,72	9,09	1,00	11,13	0,82
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR PASO 5:1 N.º 18 (100 UD)	14,24	0,84	11,97	1,00	12,03	1,00
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR PASO 5:1 N.º 20 (100 UD)	15,2	0,73	11,16	1,00	13,44	0,83
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR PASO 5:1 N.º 22 (100 UD)	16,95	0,69	11,74	1,00	14,91	0,79
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR PASO 5:1 N.º 24 (100 UD)	18,09	0,75	13,49	1,00	15,66	0,86
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR PASO 5:1 N.º 26 (50 UD)	9,46	0,81	7,68	1,00	8,20	0,94
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR PASO 5:1 N.º 28 (50 UD)	10,26	0,83	8,56	1,00	8,97	0,95
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR PASO 5:1 N.º30 50 UD)	11,38	0,86	13,69	0,71	9,78	1,00
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR PASO 5:1 N.º32 (50 UD)	14,11	0,75	10,67	0,99	10,59	1,00
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR PASO 5:1 N.º34 (25 UD)	12,16	0,46	7,89	0,71	5,60	1,00
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR PASO 5:1 N.º36 (25 UD)	6,8	0,78	5,30	1,00	5,93	0,89
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR PASO 5:1 N.º38 (25 UD)	7,21	1,00	9,88	0,73	9,81	0,73
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR PASO 5:1 N.º40 (25 UD)	7,72	0,96	9,01	0,82	7,42	1,00
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR PASO 5:1 N.º42 (25 UD)	10,64	1,00	12,58	0,85	14,22	0,75
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR PASO 5:1 N.º44 (25 UD)	11,6	1,00	14,34	0,81	16,30	0,71
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR PASO 5:1 N.º46 (25 UD)	12,11	0,98	17,37	0,68	11,89	1,00
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR PASO 5:1 N.º48 (25 UD)	15,76	0,75	11,84	1,00	17,49	0,68
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR PASO 5:1 N.º50 (25 UD)	16,72	0,77	14,77	0,87	12,86	1,00
HOJA A4 ETIQUETAS ADHESIVAS 210X297 (100 UD)	6,31	0,74	4,69	1,00	4,91	0,95
HOJA A4 ETIQUETAS ADHESIVAS 210X148 (100 UD)	6,31	0,73	4,69	0,98	4,60	1,00
HOJA A4 ETIQUETAS ADHESIVAS 105X148 (100 UD)	6,31	0,73	4,69	0,98	4,60	1,00
HOJA A4 ETIQUETAS ADHESIVAS 105X74 (100 UD)	6,31	0,73	4,69	0,98	4,60	1,00
HOJA A4 ETIQUETAS ADHESIVAS 105X48 (100 UD)	6,31	0,69	4,38	1,00	4,60	0,95



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Página	4/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

UD)						
HOJA A4 ETIQUETAS ADHESIVAS 105X42,4 (100 UD)	6,31	0,69	4,38	1,00	4,60	0,95
HOJA A4 ETIQUETAS ADHESIVAS 105X37(100 UD)	6,31	0,73	4,69	0,98	4,60	1,00
PAQUETE DE FUNDA MULTITALADRO FOLIO 80 MICRAS RUGOSO (100 UD)	4,93	0,71	4,87	0,72	3,50	1,00
GOMAS DE BORRAR LÁPIZ	0,13	1,00	0,13	1,00	0,14	0,93
GOMAS ELÁSTICAS (VARIAS MEDIDAS) BOLSA 1KG	10,49	0,45	4,78	1,00	5,40	0,88
GRAPADORA PETRUS 210 (VARIOS COLORES)	8,12	0,36	8,11	0,36	2,94	1,00
LÁPIZ GRAFITO STAEDTLER HB N.º 2 SIN GOMA	0,28	1,00	0,28	1,00	0,32	0,87
MARCADOR FLUORESCENTE FABER CASTELL VARIOS COLORES	0,46	1,00	0,72	0,64	0,50	0,92
PAQUETE DE PILAS ALCALINAS AA (16 UD)	7,53	0,33	2,46	1,00	4,90	0,50
PAQUETE DE PILAS ALCALINAS AAA (16 UD)	7,53	0,33	2,46	1,00	4,90	0,50
QUITAGRAPAS CROMADO	0,9	0,37	0,36	0,92	0,33	1,00
ROTULADOR MARCADOR PERMANENTE PUNTA 1,5 MM (VARIOS COLORES)	0,19	1,00	0,29	0,65	0,42	0,45
ROTULADOR MARCADOR PERMANENTE PUNTA 3 MM (VARIOS COLORES)	0,41	0,58	0,41	0,58	0,24	1,00
ROTULADOR PUNTA FIBRA TINTA BASE DE AGUA 0,5-1 MM (VARIOS COLORES)	0,47	0,32	0,15	1,00	0,28	0,53
SACAPUNTAS METÁLICO SENCILLO	0,11	0,73	0,08	1,00	0,11	0,73
TALADRADORA PAPEL 2 AGUJEROS CON GUÍA 30 HOJAS	3,29	0,66	2,16	1,00	2,33	0,93
PAQUETE DE TAPAS DE ENCUADERNACIÓN TRANSPARENTE PVC 250 MICRAS (100 UD)	12,95	0,96	12,47	1,00	13,38	0,93
PAQUETE DE TRASERAS DE ENCUADERNACIÓN CARTÓN GOFRADO (100 UD)	8,86	0,82	12,80	0,56	7,24	1,00
TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 21CM EMPUÑADURA ERGONÓMICA CON GRIP	1,11	0,84	0,93	1,00	1,04	0,89
TINTA TAMPÓN 30CC	0,55	0,64	0,44	0,79	0,35	1,00
PAPEL A4 COLOR BLANCO 80 GR PAQUETE DE 500 HOJAS	3,41	0,79	2,71	1,00	3,14	0,86
PAPEL A4 COLOR AMARILLO 80 GR PAQUETE DE 500 HOJAS	7,84	0,81	6,36	1,00	9,60	0,66
PEN DRIVE 16 GB	6,01	0,68	4,08	1,00	7,84	0,52
PEN DRIVE 32 GB	8,16	0,58	4,71	1,00	8,98	0,52
TONER PARA LEXMARK E-230 E 230N S-232 E 232N T E 232 E 234 E-240 E 240N E-330 E-332 E 332N 332TN E E-340 E-342 24016SE BLACK NEGRO XXL	70,47	1,00	91,66	0,77	89,92	0,78
CARTUCHO EPSON N.º 16 WF2520- NEGRO	11,6	1,00	18,04	0,64	13,20	0,88
CARTUCHO EPSON WF2510 AMARILLO/MAGENTA/CYAN	8,84	1,00	13,82	0,64	10,39	0,85
CARTUCHO EPSON N.º 29 XL XP-245-NEGRO	21,3	1,00	21,37	1,00	24,79	0,86
CARTUCHO EPSON XP 245 AMARILLO/MAGENTA/CYAN	15,88	0,54	8,56	1,00	18,39	0,47
TONER BROTHER DCP-L2550DN NEGRO.	16,88	1	37,23	0,45	43,24	0,39
TONER PARA BROTHER MFC-9330 AMARILLO/MAGENTA/CYAN	17,88	0,5	56,26	0,16	8,90	1,00
TONER PARA BROTHER MFC-9330 NEGRO	18,88	0,4	57,30	0,13	7,58	1,00
TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 1200 15 A	71,35	0,08	5,69	1,00	7,14	0,80
TONER IMPRESORA HP LASERJET P1102 (85A-NEGRO)	69,55	1,00	71,12	0,98	82,20	0,85
FASTENER METALICODORADO	1,53	1,00	2,53	0,60	2,00	0,76



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLBIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLBIXFOMVU5RIL2FM4	Página	5/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

CUTER	0,59	0,46	0,27	1,00	0,33	0,82
TIJERAS PEQUEÑAS INFANTILES	0,53	0,45	0,24	1,00	0,64	0,37
BLOG ESPIRAL TAMAÑO FOLIO CUADRÍCULA	1,16	0,68	0,83	0,95	0,79	1,00
PEGAMENTO COLA BLANCA	6,4	0,17	1,10	1,00	4,36	0,25
PEGAMENTO RAPIDO (SUPERGLU U OTRAS)	0,67	1,00	0,70	0,96	0,95	0,70
GOMA EVA DE 50X70 CM	0,82	1,00	0,95	0,86	1,30	0,63
SOBRES NORMA DE 120X176 Y DE 190X250 DE COLOR BLANCO(500 UD)	12,44	0,77	10,20	0,95	9,64	1,00
SOBRE CUARTO PROLONGADO (250 UD) 250 UD	14,78	0,73	13,41	0,81	10,90	1,00
BOLSA PARA PLASTIFICAR A3 125 MICRAS	12,01	0,75	9,04	1,00	12,06	0,75
BOLSA PARA PLASTIFICAR A4 125 MICRAS	8,8	0,69	6,48	0,93	6,04	1,00
PEGAMENTO EN BARRA	0,21	1,00	0,33	0,64	0,25	0,84
PAQUETE FOLIOS SURTIDOS (500 UD)	12,29	0,64	7,87	1,00	8,39	0,94
PAQUETE DE CARTULINAS DE 4 COLORES (100 HOJAS)	6,8	1,00	7,74	0,88	9,57	0,71
PAQUETE DE CARTULINAS DE 10 COLORES SURTIDOS(100 HOJAS)	6,8	1,00	8,46	0,80	11,20	0,61
BRIDAS (100 UD)	8,92	0,36	3,18	1,00	3,96	0,80
CARTUCHO DE TINTA FAZ CANON PG40 BLACK PEGAMENTO PURPURINA FANTASÍA (VARIOS COLORES)	16,38	0,98	16,04	1,00	16,94	0,95
PAPEL CELOFAN (10 HOJAS DE COLORES SURTIDOS)	0,68	0,94	0,64	1,00	0,79	0,81
TEMPERA DE 500 ML (DIFERENTES COLORES)	2,14	0,65	2,13	0,66	1,40	1,00
PISTOLAS TERMOFISIBLE	2,88	0,72	2,07	1,00	2,46	0,84
PAQUETE BARRAS DE SILICONA	5,4	0,50	2,68	1,00	3,20	0,84
OJITOS DE MANUALIDADES	2,08	0,38	0,80	1,00	1,20	0,67
BOLITAS DE ALGODÓN	0,99	0,81	0,80	1,00	6,22	0,13
PAPEL SEDA	2,64	0,25	1,39	0,48	0,67	1,00
PAPEL PINOCHO	0,69	0,62	0,43	1,00	0,82	0,52
PAPEL STRACH	0,66	0,64	0,42	1,00	0,48	0,88
ROLLO PAPEL CONTINUO 1X5M COLORES	3,6	1,00	6,26	0,58	4,71	0,76
PINTURA JOVI PARA MANOS	2,66	0,71	1,90	1,00	3,54	0,54
CINTA CARROCERO 50MT	2,88	1,00	3,39	0,85	3,65	0,79
BROCHAS VARIOS TAMAÑOS	1,64	1,00	2,50	0,66	2,76	0,59
PINCELES VARIOS TAMAÑOS	2,47	0,52	1,29	1,00	1,58	0,82
ROTULADORES DE COLORES BRILLANTES 6UDS.	1,56	0,88	1,37	1,00	5,52	0,25
CAJA PLASTILINA MEDIANA	0,61	1,00	0,90	0,68	6,54	0,09
PALETA MADERA	14,24	0,88	12,57	1,00	16,12	0,78
PLATO CARTÓN	2,65	1,00	3,88	0,68	4,49	0,59
TANZA	7,76	0,27	2,13	1,00	7,58	0,28
PIZARRA DE PINTAR CON ROTULADORES	2,73	0,31	0,84	1,00	1,34	0,63
ROLLO MANTELES PLASTIFICADOS	6,35	1,00	7,40	0,86	6,35	1,00
ROLLO MANTEL PAPEL	6,82	0,23	1,59	1,00	8,46	0,19
CINTA DOBLE CARA	11,31	0,88	9,95	1,00	18,95	0,53
GLOBOS	4,06	0,24	0,97	1,00	1,98	0,49
CAJA ARCHIVO DEFINITIVO DE CARTÓN	2,61	0,68	1,78	1,00	1,94	0,92
TONER BROTHER TN241BK	0,34	0,91	0,31	1,00	0,38	0,81
TONER BROTHER TN245C	57,14	0,13	57,30	0,13	7,59	1,00
	80,32	0,12	79,77	0,12	9,76	1,00



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Página	6/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

TONER BROTHER TN245Y	80,32	0,12	79,77	0,12	9,76	1,00
TONER BROTHER TN245MG	80,32	0,12	56,26	0,17	9,76	1,00
TONER XEROXB305	85,14	0,94	80,33	1,00	99,37	0,81
TONER HP CF226A BLACK	117	1,00	120,72	0,97	137,77	0,85
TONER HP N906AE N°304XL NEGRO	25,1	1,00	25,17	0,99	29,64	0,85
TONER HP N907AE N°304XL COLOR	28,45	1,00	29,16	0,98	33,60	0,85
TONER MFC-L2800DW	37,64	0,22	37,73	0,22	8,36	1,00
TONER EPSON WF-2510 NEGRO	11,6	0,88	10,18	1,00	13,20	0,77
TONER EPSON WF-2510 COLOR	8,84	1,00	9,26	0,95	10,39	0,85
TONER KONICA MINOLTA BIZHUB 20 NEGRO TNP24 A32W021	96,37	0,27	25,75	1,00	113,24	0,23
PUNTUACIÓN TOTAL		99,60		118,54		111,53
PUNTUACIÓN ADAPTADA POR REGLA DE TRES A LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL PCAP (80 puntos)		67,22		80,00		75,27

3.- Propuesta adjudicación: 2026/ASU_06/000001 - Suministro de material fungible de oficina para los diferentes departamentos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B14930903 LUCAS ROJAS SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: B82560947 OFIPAPEL CENTER, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 95.27

Total puntuación: 95.27

Orden: 3NIF: B28475002 Comercial de Suministros para la Informatica

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 87.22

Total puntuación: 87.22

Vista y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Página	7/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de **2026/ASU_06/000001 - Suministro de material fungible de oficina para los diferentes departamentos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a LUCAS ROJAS S.L. con CIF B14930903 por un importe de 27.272,72 euros, mas IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2026/ASU_06/000002 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO - SUMINISTRO DISPENSADORES DE AGUA Y AGUA MINERAL ENVASADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que en relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado **2026/ASU_06/000002 - Suministro dispensadores de agua y agua mineral envasada para las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Espera**, se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

“ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLBIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLBIXFOMVU5RIL2FM4	Página	8/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Fecha y hora de celebración

13 de noviembre de 2025 a las 13:15:00

Lugar de celebración

AYUNTAMIENTO ESPERA

Asistentes

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, Secretaria

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU_06/000006 - Constituye el objeto del contrato el suministro de vehículo eléctrico, tipo pick up, con caja basculante, para la realización de los servicios de jardinería del Ayuntamiento de Espera.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU_06/000006 - Constituye el objeto del contrato el suministro de vehículo eléctrico, tipo pick up, con caja basculante, para la realización de los servicios de jardinería del Ayuntamiento de Espera.
- 3.- Propuesta adjudicación: 2025/ASU_06/000006 - Constituye el objeto del contrato el suministro de vehículo eléctrico, tipo pick up, con caja basculante, para la realización de los servicios de jardinería del Ayuntamiento de Espera.

Se Expone

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1.- Subsanación: 2026/ASU_06/000002 - Suministro dispensadores de agua y agua mineral envasada para las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B06304984 CULLIGAN WATER SPAIN S.L.

NIF: B92541572 El Botijo, agua de Andalucía

NIF: A41810920 VIVA AQUASERVICE, SPAIN SA



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLBIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLBIXFOMVU5RIL2FM4	Página	9/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2026/ASU_06/000002 - Suministro dispensadores de agua y agua mineral envasada para las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Espera

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B06304984 CULLIGAN WATER SPAIN S.L.:

- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA: 10 puntos.
- MEJOR OFERTA ECONOMICA: 1754.98 euros, 60 puntos.

NIF: B92541572 El Botijo, agua de Andalucía :

- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 10
- MEJOR OFERTA ECONOMICA; 1754.98 euros, 67.4 puntos

NIF: A41810920 VIVA AQUASERVICE, SPAIN SA :

- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA: 20 puntos.
- MEJOR OFERTA ECONOMICA: 1754.98 euros, 78.96 puntos.

4.- Propuesta adjudicación: 2026/ASU_06/000002 - Suministro dispensadores de agua y agua mineral envasada para las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Espera

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: A41810920 VIVA AQUASERVICE, SPAIN SA Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 98.96

Total puntuación: 98.96

Orden: 2NIF: B92541572 El Botijo, agua de Andalucía

Total criterios CAF: 77.4

Total puntuación: 77.4



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Página	10/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Orden: 3NIF: B06304984 CULLIGAN WATER SPAIN S.L.

Total criterios CAF: 70

Total puntuación: 70

Yo, como Secretaria, certifico. "

Vista y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de **2026/ASU_06/000002 - Suministro dispensadores de agua y agua mineral envasada para las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Espera** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a MULTILIFT S.L. con CIF B72025174 por un importe de 1754.98 euros, mas IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios..”

PUNTO CUARTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2025/ASI_06/000002 INFORME PROPUESTA SOBRE LA NO CELEBRACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE TURISMO INTELIGENTE PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y NATURAL DE ESPERA MEDIANTE SOLUCIONES DIGITALES, ACCESIBLES E INMERSIVAS”

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Página	11/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

“En relación con el expediente de no adjudicar el contrato mixto de suministro y servicios de una plataforma de turismo inteligente para la puesta en valor del patrimonio histórico y natural de Espera mediante soluciones digitales, accesibles e inmersivas en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 17 de agosto del 2026, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de octubre de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	17/08/2026
Resolución de Alcaldía	17/08/2026
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	17/08/2026

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 152 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su resolución por el Alcalde, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. No formalizar el contrato mixto de suministro y servicios de una plataforma de turismo inteligente para la puesta en valor del patrimonio histórico y natural de Espera mediante soluciones digitales, accesibles e inmersivas por la siguiente causa:

Teniendo en cuenta que en el Informe emitido por la Técnico de Cultura, donde se valoraban los criterios sometidos a juicios de valor, el criterio referente a “Cumplimiento de funcionalidad requerida”, con respecto al licitador ALPHA SYLTEC INGENIERIA S.L., por parte de la Técnico se especificó que no se había podido comprobar la demo de esta empresa, habiéndose comprobado en 4 terminales de diferentes marcas y gamas, por lo que la puntuación será de 0 puntos en todos los apartados.

Por parte del licitador ALPHA SYLTEC INGENIERIA S.L. se presentó escrito en el que solicitaba una revisión del informe, ya que consideraban que la aplicación que presentaron funcionaba con total normalidad.



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Página	12/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Con fecha 5 de agosto del 2026, se emite Informe pro parte de la Técnico que lo suscribe en que acredita lo siguiente:

“El resultado de la prueba realizada hoy ha sido favorable, constatándose que la APP sí funciona correctamente, pudiendo abrirse y utilizarse con normalidad en ambos terminales.”

Por tanto, debido al error apreciado en el Informe de valoración de los criterios de juicios de valor, y no pudiendo retrotraer las actuaciones realizadas debe de llevarse a cabo el expediente de decisión de no formalizar el contrato.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

TERCERO. Notificar al licitador la presente Resolución así como los recursos procedentes.”

PUNTO QUINTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/ASU_06/000005 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA ARPOBACIÓN DE LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PLANTAS Y MATERIALES DE JARDINERIA PARA LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ESPERA.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 14 de agosto del 2026 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcalde Presidente donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la contratación de suministro de plantas y materiales de jardinería para las zonas verdes del municipio de Espera.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	14/08/2026
Pliego prescripciones técnicas	14/08/2026
Pliego de cláusulas administrativas	14/08/2026
Informe de fiscalización previa	14/08/2026

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Página	13/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Tipo de contrato: Suministros	
Objeto del contrato: Suministro de plantas y material necesario para las zonas verdes de Espera.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 03121100-6 Plantas vivas, bulbos, raíces y esquejes 03451000-6 Plantas 03450000-9 Productos de vivero 24440000-0 Abonos diversos 03451300-9 Arbustos	
Valor estimado del contrato: 24.793,39 euros.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 16.528,93 euros.	IVA%: 3.471,08 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 20.000 euros	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 3 años

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el suministro de plantas y material de jardinería, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

PUNTO SEXTO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/LOE_02/000005 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LICENCIA DE OBRA MAYOR TERMINACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN C/ TORRE DEL HOMENAJE 10- ANTONIO J. MANCHADO GARRUCHO

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha **27/07/2026**, se presentó por D. ANTONIO JESÚS MANCHADO GARRUCHO, solicitud de licencia de obras para **TERMINACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, en C/ TORRE DEL HOMENAJE 10**, ref. cast. **0244506TF5804C0001SU** de esta localidad.

Visto que con fecha **03/08/2026**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **03/08/2026**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Página	14/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto que con fecha **03/08/2026**, fue emitido informe jurídico e informe de los Servicios Técnicos Municipales, en sentido favorable para la licencia de obras solicitada

SE PROPONE

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a D. ANTONIO JESÚS MANCHADO GARRUCHO, para la realización de TERMINACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ TORRE DEL HOMENAJE, 10, **ref. cast. 0244506TF5804C0001SU**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- | | |
|----------------------------------|--|
| a) Clasificación y calificación: | URBANO. |
| b) Finalidad: | TERMINACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR . |
| c) P.E.M.: | 108.186,51 € |
| d) Situación | C/ TORRE DEL HOMENAJE, 10,
ref. cast. 0244506TF5804C0001SU |
| e) PROMOTOR: | D. ANTONIO JESÚS MANCHADO GARRUCHO |
| f) Técnico autor del proyecto: | D. MARCELINO BLANCO HOLGADO & D. MIGUEL
ÁNGEL MORALES GALLARDO |
| g) Dirección Facultativa: | D. MARCELINO BLANCO HOLGADO
D. MIGUEL ÁNGEL MORALES GALLARDO
D. MANUEL ORGAMBIDES SOTO |
| h) Coordinación de SS: | D. MANUEL ORGAMBIDES SOTO. |
| i) Georreferenciación: | CATASTRAL |

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 12 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 36 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.”

PUNTO SEPTIMO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/LOE_02/000006 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LICENCIA DE OBRA MAYOR REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, SITUADO EN C/ AZOFAIFA, 3- MIRIAN GARRUCHO GARRUCHO.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha 12/08/26, se presentó por Dña. Mirian Garrucho Garrucho, solicitud de licencia urbanística para la realización de obras de ejecución de REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, SITUADO EN Calle Azofaifa, 3, ESPERA (CÁDIZ), según PROYECTO redactado por Dña. Elena Calderón Baturone, Colegiada nº 7722 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla Colegiado COAS. Y Dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud, por parte de D. Javier López García, Colegio profesional y número de colegiado: COAAT Cádiz, colegiado nº 3134.



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Página	15/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto que con fecha 13/08/2026, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha 13/08/2026, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha 13/08/2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de fecha 13/08/2026, y en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia obras.

SE PROPONE

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a Dña. Mirian Garrucho Garrucho, para la realización de REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, SITUADO EN C/ AZOFAIFA, 3, ESPERA (CÁDIZ), consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

a)Clasificación y calificación:	URBANO.
b)Finalidad:	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS.
c)P.E.M.:	85.727,65 €
d)Situación	C/ AZOFAIFA, 3, ref. cast. 0345202TF5804E0001UW
e)PROMOTOR:	Dña. Mirian Garrucho Garrucho
f)Técnico autor del proyecto:	Dña. Elena Calderón Baturone
g)Dirección Facultativa:	Dña. Elena Calderón Baturone D. Javier López García
h)Coordinación de SS:	D. Javier López García
i)Georreferenciación:	CATASTRAL
j) Observaciones:	ANTES DEL COMIENZO DE LAS OBRAS DEBERÁ APORTARSE ENCOMENDACIÓN DE DIRECCIONES DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Página	16/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 12 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 36 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. ”

PUNTO OCTAVO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/000146 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE DE SERVICIO DE ALQUILER ,TRANSPORTE Y AFINACIÓN PIANO- ESPERA ES MÚSICA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000146 de contratación menor SERVICIO DE ALQUILER ,TRANSPORTE Y AFINACIÓN PIANO- ESPERA ES MÚSICA, con un presupuesto de 363,00 € euros.

Visto el Informe de necesidad de fecha 17 de Agosto de 2026 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ALQUILER ,TRANSPORTE Y AFINACIÓN PIANO- ESPERA ES MÚSICA..

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31627323T	JOSE ESTEBAN SANCHEZ GARCIA DE VEAS	363,00€	INCLUIDO
B90383951	MORTESA PIANOS, SL	484,50€	INCLUIDO
B20798021	PIANOS DE CONCIERTOS S.L	726,00€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 17 de Agosto de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ALQUILER ,TRANSPORTE Y AFINACIÓN PIANO- ESPERA ES MÚSICA al contratista JOSE ESTEBAN SANCHEZ GARCIA DE VEAS con NIF 31627323T , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Antonio Castilla, 13 Jerez de la Frontera , por un importe de 363,00 euros (300,00 euros Base Imponible, y 63,00 euros correspondiente al 21% IVA y con un plazo de ejecución 04 y 05 de Septiembre de 2026.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 363,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a las aplicaciones 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLBIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLBIXFOMVU5RIL2FM4	Página	17/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala Maria del Carmen Rubiales Pérez, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO NOVENO U1 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/000147 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO: PLAN MARCHA 2026-PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE FATETAR

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000147 de contratación menor del SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO: PLAN MARCHA 2026-PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE FATETAR, con un presupuesto de 14943,50€ euros.

Visto el Informe de necesidad de fecha 19 de Agosto de 2026 justificando la necesidad de proceder a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO: PLAN MARCHA 2026-PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE FATETAR.

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
27313288Y	JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE	14943,50€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 19 de Agosto de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO: PLAN MARCHA 2026-PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE FATETAR a D. JOSE ANTONIO AGUILAR



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLBIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLBIXFOMVU5RIL2FM4	Página	18/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

DUQUE con NIF n.º 27313288Y, por un importe de 14943,50€ (12350,00€ euros Base Imponible, y 2593,50 € correspondiente al 21% IVA)

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 14943,50€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes."

PUNTO NOVENO U2 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/000148 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO: PLAN MARCHA 2026-MEJORAS EN RECITO FERIA

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000148 de contratación menor del SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO: PLAN MARCHA 2026-MEJORAS EN RECITO FERIA, con un presupuesto de 9680,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de fecha 19 de Agosto de 2026 justificando la necesidad de proceder a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO: PLAN MARCHA 2026-MEJORAS EN RECITO FERIA

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
27313288Y	JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE	9680,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 19 de Agosto de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Página	19/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

RIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO: PLAN MARCHA 2026-MEJORAS EN RECITO FERIAL a D. JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE con NIF n.º 27313288Y, por un importe de 9680,00 € (8000,00 euros Base Imponible, y 1680,00€ correspondiente al 21% IVA).

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 9680,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO NOVENO U3 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/000149 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO: PLAN MARCHA 2026-MEJORA EN PARQUES Y ZONAS VERDES

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000149 de contratación menor de SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO: PLAN MARCHA 2026-MEJORA EN PARQUES Y ZONAS VERDES, con un presupuesto de 8107,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de fecha 19 de Agosto de 2026 justificando la necesidad de proceder a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO: PLAN MARCHA 2026-MEJORA EN PARQUES Y ZONAS VERDES

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
27313288Y	JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE	8107,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 19 de Agosto de 2026



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Página	20/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de REDACCIÓN DE PROYECTO: PLAN MARCHA 2026-MEJORA EN PARQUES Y ZONAS VERDES a D. JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE con NIF n.º 27313288Y, por un importe de 8107,00 € (6700,00 € Base Imponible, y 1407,00 € correspondiente al 21% IVA)

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 8107,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes..”

PUNTO NOVENO U4 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/000150 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS: PLAN MARCHA 2026-PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE FATETAR

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000150 de contratación menor de SERVICIO DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS: PLAN MARCHA 2026-PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE FATETAR con un presupuesto de 4483,05 euros.

Visto el Informe de necesidad de fecha 19 de Agosto de 2026 justificando la necesidad de proceder a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS: PLAN MARCHA 2026-PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE FATETAR

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
27313288Y	JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE	4483,05 €	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Página	21/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 19 de Agosto de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS: PLAN MARCHA 2026-PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE FATETAR a D. JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE con NIF n.º 27313288Y, por un importe de 4483,05 € (3705,00 € Base Imponible, y 2082,65 € correspondiente al 21% IVA)

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 4483,05 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO NOVENO U5 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/000151 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS: PLAN MARCHA 2026-MEJORAS EN RECITO FERIAL.

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000151 de contratación menor de SERVICIO DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS: PLAN MARCHA 2026-MEJORAS EN RECITO FERIAL. con un presupuesto de 2904,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de fecha 19 de Agosto de 2026 justificando la necesidad de proceder a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS: PLAN MARCHA 2026-MEJORAS EN RECITO FERIAL.

Se han presentado la siguientes oferta:



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLBIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLBIXFOMVU5RIL2FM4	Página	22/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
27313288Y	JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE	2904,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 19 de Agosto de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS: PLAN MARCHA 2026-MEJORAS EN RECITO FERIAL. a D. JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE con NIF n.º 27313288Y, por un importe de 2904,00 € (2400,00 euros Base Imponible, y 504,00 € correspondiente al 21% IVA)

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2904,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio .

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO NOVENO U6 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/000152 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS: PLAN MARCHA 2026-MEJORA EN PARQUES Y ZONAS VERDES

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000152 de contratación menor de SERVICIO DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS: PLAN MARCHA 2026-MEJORA EN PARQUES Y ZONAS VERDES con un presupuesto de 2420,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de fecha 19 de Agosto de 2026 justificando la necesidad de proceder a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS: PLAN MARCHA 2026-MEJORA EN PARQUES Y ZONAS VERDES



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLBIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLBIXFOMVU5RIL2FM4	Página	23/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
27313288Y	JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE	2420,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 19 de Agosto de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS: PLAN MARCHA 2026-MEJORA EN PARQUES Y ZONAS VERDES. a D. JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE con NIF n.º 27313288Y, por un importe de 2420,00 € (2000,00 € Base Imponible, y 420,00 € correspondiente al 21% IVA)

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2420,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio .

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO NOVENO U7 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/000153 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: PLAN MARCHA 2026-PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE FATETAR

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000153 de contratación menor de SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: PLAN MARCHA 2026-PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE FATETAR con un presupuesto de 2988,70 euros.



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLABXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLABXFOMVU5RIL2FM4	Página	24/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de necesidad de fecha 19 de Agosto de 2026 justificando la necesidad de proceder a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: PLAN MARCHA 2026-PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE FATETAR

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
27313288Y	JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE	2988,70 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 19 de Agosto de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: PLAN MARCHA 2026-PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE FATETAR a D. JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE con NIF n.º 27313288Y, por un importe de 2988,70 € (2470,00 euros Base Imponible, y 518,70 € correspondiente al 21% IVA)

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2988,70 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes."

PUNTO NOVENO U8- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/000154 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: PLAN MARCHA 2026-MEJORAS EN RECITO FERIA

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLBIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLBIXFOMVU5RIL2FM4	Página	25/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000154 de contratación menor de SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: PLAN MARCHA 2026-MEJORAS EN RECITO FERIAI con un presupuesto de 1936,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de fecha 19 de Agosto de 2026 justificando la necesidad de proceder a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: PLAN MARCHA 2026-MEJORAS EN RECITO FERIAI

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
27313288Y	JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE	1936,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 19 de Agosto de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: PLAN MARCHA 2026-MEJORAS EN RECITO FERIAI a D. JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE con NIF n.º 27313288Y, por un importe de 1936,00 € (1600,00€ Base Imponible, y 336,00 € correspondiente al 21% IVA)

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1936,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes..”

PUNTO NOVENO U9- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/000155 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: PLAN MARCHA 2026-MEJORA EN PARQUES Y ZONAS VERDES

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU)



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLBIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLBIXFOMVU5RIL2FM4	Página	26/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

(art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000155 de contratación menor de SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: PLAN MARCHA 2026-MEJORA EN PARQUES Y ZONAS VERDES con un presupuesto de 1694,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de fecha 19 de Agosto de 2026 justificando la necesidad de proceder a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: PLAN MARCHA 2026-MEJORA EN PARQUES Y ZONAS VERDES

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
27313288Y	JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE	1694,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 19 de Agosto de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: PLAN MARCHA 2026-MEJORA EN PARQUES Y ZONAS VERDES. a D. JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE con NIF n.º 27313288Y, por un importe de 1694,00 € (1400,00 € Base Imponible, y 294,00 € correspondiente al 21% IVA)

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1694,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Página	27/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PUNTO NOVENO U10- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/000157 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PINTURA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES- PCL 2026

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000157 de contratación menor de SUMINISTRO PINTURA PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES- PCL 2026 , con un presupuesto de 1500,23 € euros.

Visto el Informe de necesidad de la Alcaldía de fecha 19 de Agosto de 2026 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES- PCL 2026

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
79252111E	JOAQUIN RIVERO DIAZ 1631,67	1500,23 €	INCLUIDO
B11944451	GLOBAL DISTRIBUCION 2018 S.L.	2117,35€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 19 de Agosto de 2026 .

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES- PCL 2026 al contratista JOAQUIN RIVERO DIAZ con CIF 79252111E , con domicilio de notificación en C/ San Antonio 16 Espera (Cádiz) por 1500,23 euros (1239,86 euros Base Imponible, y 260,37 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 03 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1500,23 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 933.21048 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Página	28/29





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:25 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Fecha	22/09/2026 13:06:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNLABIXFOMVU5RIL2FM4	Página	29/29

